

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7355** *RONDA DE LOS SERRANO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OLEO-CULTURA, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las referidas sociedades, celebradas con carácter Extraordinario y Universal el día 22 de junio de 2015, han aprobado, ambas por unanimidad, su fusión mediante la absorción de "OLEO-CULTURA, S.L.U." por parte de "RONDA DE LOS SERRANO, S.L.", con la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido realizada al amparo de los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Del mismo modo, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Córdoba, 22 de junio de 2015.- Doña Belén Luque Pinilla, Administradora Solidaria de "Ronde de los Serrano, S.L.", y Don Juan Manuel Luque Pinilla, Administrador Solidario de "Oleo-Cultura, S.L.U."

**ID: A150030161-1**